

podra condeberle la dixerencia para su Venta que se debe  
ra hacer con la carga de cinco a de censo Enfructico obli  
gandore a su paga el Comprador segun y como al tiempo de  
la gracia lo hizo dho d. Antonio, y con la obligacion a un mis  
mo de ponerse por dho Comprador testimonio en la Contal  
dixia del Reconocimto. que ha de hacer de dho censo, y a un mismo  
aquesi despues de dho año de Lincuenta y siete, se hubieren  
dismontado algunas tierras y hubiere mas numero de fa  
negas a las doscientas noventa y una ha de ser responsable  
a su paga, que es lo que puedo informar a V. para que  
delibere lo que tenga por mas acertado. En =

Miguel de Soria

